



**AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018 POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), EXPTE. 09/18.

En El Álamo, siendo las 14,30 h. del día **25 de OCTUBRE de 2018**, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y orden del día notificado al efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTA: D^a. NATALIA QUINTANA SERRANO.

CONCEJALES: D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D^a. MARÍA ORGAZ MUÑOZ, D^a.MARÍA DEL CARMEN MERCADO OLLERO, D.VALENTÍN MAESTRO BENITO, D.AGUSTÍN LIZUNDIA LÓPEZ, D^a MARÍA DEL MAR BENITO RUFO, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN, D. JOSÉ CASTRO MATEOS, D. JESÚS VARAS MANSO.

CONCEJALES AUSENTES: D. EDUARDO ALONSO CARDEÑA, D^a LAURA PÉREZ HARO.

SECRETARIO: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

INTERVENTORA: D^a MARIA ISABEL COUSO PERMUY.

La **Sra. Presidenta** declaró abierto el acto, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.- Parte Resolutiva.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2018, expte. 08/18, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos a favor (6 PP, 1 ACALA, 2 IU-LV) y 2 abstenciones (Sr. Lizundia López y Sra. Benito Rufo).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Mayoría de los presentes se había acordado aprobar el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2018, expte. 08/18.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DESIGNACIÓN DE FIESTAS LABORALES LOCALES A INCLUIR EN EL CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2019.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de La Propuesta de Acuerdo presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 PP, 2 PSOE, 1 ACALA, 2 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad de los presentes se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Conforme a la previsión contenida en el art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado en virtud de RDL 1/1995, de 24 de marzo, las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

Al objeto de que el Pleno del Ayuntamiento pueda comunicar a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid las fechas de las Fiestas Locales de este Municipio, se **ACUERDA**:

Primero.- Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid que en el Calendario Laboral para el año 2019, se incluyan como Fiestas Locales en El Álamo, con carácter de retribuidas y no recuperables, las dos fechas siguientes:

- Día 15 de Mayo, festividad en honor de San Isidro.
- Día 02 de Septiembre, festividad en honor del Santísimo Cristo de la Salud.

Segundo.- Se remitirá certificación acreditativa del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid”.

TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que la Cuenta fue informada por la Comisión Especial de Cuentas y ha sido sometida a exposición pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin que se hayan formulado alegaciones.

Durante el ejercicio 2017 se ha conseguido mantener el equilibrio presupuestario y la solvencia financiera del Ayuntamiento, se ha reducido el Remanente de Tesorería Negativo y se ha continuado con el proceso de reducción de la deuda con acreedores, pagando importantes cantidades como otra anualidad de de la sentencia por la expropiación de los terrenos del Campo de Fútbol.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez** y manifiesta que quiere destacar que se ha avanzado mucho en la corrección de los parámetros que controla el Ministerio de Hacienda. En el ejercicio 2017 hemos tenido Superávit Presupuestario, es decir hemos tenido más ingresos corrientes que gastos corrientes.

También se ha mejorado mucho la reducción del Remanente de Tesorería Negativo hasta 2,2 millones de euros, desde los 3 millones de euros que hubo en el año 2016. La previsión es que este año 2018 continuará la reducción del Remanente de Tesorería negativo.

Durante este año 2018 se está mejorado mucho la reducción del Periodo Medio de Pago a proveedores, y al finalizar el tercer trimestre estamos en unos 100 días.

Toma la palabra el **Sr. Lizundia López**, y manifiesta que dan por buenas las cifras presentadas ya que han sido fiscalizadas por la Intervención Municipal, pero quieren poner de manifiesto que no han tenido tiempo suficiente como para poder analizar las Cuentas con detenimiento.

Quieren saber si con el nivel actual de ingresos corrientes se pueden afrontar los gastos futuros del Ayuntamiento.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez** y manifiesta que actualmente no tenemos casi deuda con los proveedores y seguimos pagando la deuda de acreedores, cree que no vamos a tener problemas.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos** y manifiesta que quiere saber si entre los ingresos se encuentra la subvención de la Comunidad de Madrid para el funcionamiento de la Escuela Infantil.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez** y manifiesta que está incluida esa subvención, igual que están contabilizadas el resto de las subvenciones que recibimos.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos** y manifiesta que a pesar del enorme esfuerzo financiero que se ha hecho a costa de que los vecinos tengan que pagar más impuestos, al finalizar el ejercicio 2017, el Remanente de Tesorería continúa en negativo en unos 2,2 millones de euros, seguimos sujetos al Plan de Ajuste y bajo el control financiero del Ministerio de Hacienda, y se mantiene la misma cantidad de deuda.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que además del esfuerzo de los vecinos, también han hecho un gran esfuerzo los trabajadores municipales y, se han gestionado otras muchas cosas, como la reducción del coste de muchos servicios municipales externalizados, o las subvenciones que han conseguido con las que se financian gastos de personal.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos** y manifiesta que se elaboró y se aprobó un Plan de Ajuste Municipal que impone un enorme esfuerzo económico a los vecinos durante quince años y, que hasta que no salgamos, supone que el Ayuntamiento estará intervenido financieramente por el Ministerio de Hacienda.

Creen que desde los Ayuntamientos habría que exigir a la Administración Central medidas financieras que permitan que los Planes de Ajuste no sigan aplastando a la gente, y también hay que exigir la modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y la mejora de la financiación de las Entidades Locales.

Pregunta al Concejal de Hacienda, qué cuando cree que el Ayuntamiento podrá salir del control financiero y del Plan de Ajuste.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez** y manifiesta que el Plan de Ajuste está diseñado para salir del control financiero en diez años, pero personalmente cree que se podrá salir antes.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (6 PP, 1 ACALA), 2 abstenciones (PSOE) y 2 votos en contra (IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Mayoría de los presentes se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Vista la Cuenta General de la Entidad Ayuntamiento de El Álamo correspondiente al Ejercicio económico del año 2.017, que se integra por las Cuentas de la propia Entidad Local, y que se compone de la siguiente documentación: el Balance; la Cuenta de Resultados económico-patrimonial; la Liquidación del Presupuesto previamente aprobada; El Estado de cambios en el Patrimonio Neto: El Estado de Flujos de Efectivo; la Memoria; Acta de Arqueo referida a fin de ejercicio junto a las certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes a fin de ejercicio; y documentos contables correspondientes a los mandamientos de Ingreso y de Pago.

Considerando que la Cuenta General fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en Sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2018, y que de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley de Bases de Régimen Local, y art. 212.4) del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, han sido expuestas al público para su examen, mediante anuncio insertado en el BOCM núm. 231, de fecha 27 de septiembre de 2018 y en el Tablón de Anuncios Municipal, sin que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Visto el informe emitido por el Servicio de Intervención Municipal y, considerando que a tenor de la competencia establecida en el art. 22.2-E) de la Ley de Bases de Régimen Local, y art. 212.4) del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para la aprobación de las Cuentas Generales, se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al **EJERCICIO 2017**, que arroja el siguiente resumen numérico:

A) RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN:

1.º- RESULTADO PRESUPUESTARIO arroja una magnitud de **559.782,55 €** cuyo detalle es:

DERECHOS RECONOCIDOS	7.486.322,82 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	6.792.674,01 €
DIFERENCIAS POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	199.262,24 € (van con signo negativo)
DIFERENCIAS NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	65.395,98 € (van con signo positivo)
DIFERENCIAS DE FINANCIACION POSITIVAS DEL EJERCICIO	199.262,24 € (van con signo negativo)
TOTAL AJUSTES	-133.866,26 €
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	0,00 €
RESULTADO AJUSTADO PRESUPUESTARIO	559.782,55 €

2.º.- El **REMANENTE DE TESORERÍA** total alcanza el importe de **- 2.258.377,76 €**, cuyo detalle es:

1 (+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A FINAL DE EJERCICIO 4.159.652,20 euros
--

De Presupuesto de Ingresos. Ejercicio Corriente	1.022.456,06 €
De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	3.102.286,68 €
De otras Operaciones no Presupuestarias	34.909,46 €
Menos = Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	-1.912.061,21 €

2 (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A FINAL DE EJERCICIO
1.757.035,26 euros

De Presupuesto de Gastos. Ejercicio corriente	948.493,82 €
De Presupuesto de Gastos. Presupuestos cerrados	238.116,84 €
De otras operaciones no presupuestarias	570.424,60 €
Menos = Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	- 266,28 €

3 (+) FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA A FINAL DE EJERCICIO
226.093,38 €

- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL SIN AJUSTES(1+2-3+4)
716.915,39 €

AJUSTES POR SALDOS DE DUDOSO COBRO Y EXCESOS DE FINANCIACIÓN:

A- SALDOS DE DUDOSO COBRO (4): **- 2.078.676,13 €**
 B- EXCESO DE FINANCIACION (5): **- 896.617,02 €**

5) (Desviaciones financiación positivas acumuladas por conceptos AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN por proyectos de inversión y por subvenciones).

- REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO PARA GASTOS GENERALES
(1 - 2 + 3 - 4 - 5): - 2.258.377,76 euros.

3º. **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**, arroja una magnitud cuyo resumen es la siguiente:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		IMPORTE
Ingresos no financieros (DRN Capítulos 1 a 7)	1	7.477.631,16€
Gastos no financieros (ORN Capítulos 1 a 7)	2	6.725.725,19€
Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la liquidación (1-2)	3	751.905,97 €
AJUSTES SEC 2010	4	+ 421.798,80
(-) Ajustes ppto de Gastos		- (-458.971,02€)
(+) Ajustes del presupuesto de ingresos		+(-37.172,22 €)

Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+ 4)	5	<u>+ 1.173.304,77</u>
En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	6	0,16

4º. ENDEUDAMIENTO LOCAL:

ENDEUDAMIENTO LOCAL		IMPORTE
DRN (Capítulos 1 a 5)	A	6.535.432,76.€
Capital Vivo 31/12/2017	B	11.046.695,89 €
Ratio de Endeudamiento EL = (b/a) * 100		169,00%

5º. REGLA DE GASTO:**CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE**

		Liquidación
		Obligaciones Reconocidas
	(+) Capítulo 1: Gastos de personal	3.566.477,63€
	(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	2.754.877,93 €
	(+) Capítulo 3: Gastos financieros	194.690,99€
	(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes	136.131,18€
	(+) Capítulo 6: Inversiones	73.547,46 €
	(+) Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
	Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):	6.725.725,19 €
	(-) Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros	194.690,99 €
7	Empleos no Financieros (Cap 1 a 7)- Intereses de la deuda:	6.531.034,20 €
8	(+/-) Ajustes según SEC	-458.971,02
9	(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras AAPP's	1.537.019,89€
10	(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local	0
	(e) Total Gasto Computable(e=7+8-9-10)	4.535.043,29 €

RESULTADO	368.694,78 € CUMPLE
------------------	----------------------------

B) RESULTANTES DE LAS CUENTAS:

BALANCE DE SITUACIÓN		
	2016	2017
ACTIVO NO CORRIENTE	26.378.879,57	26.427.367,11
ACTIVO CORRIENTE	2.447.972,79	2.323.298,68
TOTAL ACTIVO	28.826.852,36	28.750.665,79
PATRIMONIO NETO	12.609.141,18	13.847.385,53
PASIVO NO CORRIENTE	10.519.244,71	10.471.695,89
PASIVO CORRIENTE	5.698.466,47	4.431.584,37
TOTAL PASIVO	28.826.852,36	28.750.665,79

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2017			
		IMPORTE	
		2016	2017
A)	INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	6.503.512,74	7.268.133,09
1	INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANISTICOS	3.613.252,79	3.627.185,68
2	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS	2.382.025,46	3.228.780,29
3	VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	124.093,83	144.770,91
4	VARIACION DE EXISTENCIAS	0,00	0,00
5	TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU INMOV	0,00	0,00
6	OTROS INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	384.140,66	267.396,21
7	EXCESOS DE PROVISIONES	0,00	,00
B)	GASTOS DE GESTION ORDINARIA	-6.007.896,29	-6.652.869,47
8	GASTOS DE PERSONAL	-3.455.930,01	-3.500.309,63
9	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	-112.062,97	-136.131,18
10	APROVISIONAMIENTOS	0,00	0,00
11	OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	- 2.439.903,31	-2.616.428,66
12	AMORTIZACION DLE INMOVILI	0,00	0,00
I.	RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTION ORDINARIA (A+B)	495.616,45	1.015.263,62
13	DETERIORO DE VALOR Y RESULTADOS POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA	61.992,04	0,00
14	OTRAS PARTIDAS NO ORDINARIAS	-123.556,12	-50.095,88
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	434.052,37	965.167,74
15	INGRESOS FINANCIEROS	200.964,91	105.410,82
16	GASTOS FINANCIEROS	-672.997,16	48.514,05
17	GASTOS FINANCIEROS IMPUTADOS AL ACTIVO	0,00	,00

18	VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	0,00	,00
19	DIFERENCIAS DE CAMBIO	0,00	,00
20	DETERIORO DE VALOR, BAJAS Y ENAJENACIONES DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	-68.430,99	-186.050,03
21	SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	,00
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	-540.463,24	-32.125,16
	IV. RESULTADO (AHORRO/ <u>DESAHORRO</u>) NETO DEL EJERCICIO (II Y III)	-106.410,87	933.042,58

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.5) del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se remitirá certificación del presente acuerdo a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

No teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 15,00 horas, la Presidencia dio por concluida la sesión, levantándose la presente ACTA que consta de ocho folios sellados y rubricados con firma electrónica, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO